UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 65.981/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Disposición Nº 068/11, mediante la cual se autoriza a la Srta. Lorena LEWIS en su carácter de responsable del recital de rock, a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nº 646/10 Anexo I – Inciso 3);

QUE la involucrada no pudo realizar dichas gestiones;

QUE las mismas fueron realizadas por los alumnos Braulio ROJAS y Ariel CARCAMO;

QUE la Jefatura de Policía, División Bomberos autoriza como responsable del citado evento al Sr. Braulio D. ROJAS;

QUE la mencionada certificación hace constar que para la realización del citado evento, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas;

QUE asimismo se cuenta con las respectivas certificaciones de la policía adicional y municipio;

QUE a través de la Secretaría de Administración se realizaron las adecuaciones solicitadas;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Historia a realizar el Recital de Rock el día 12 de marzo del corriente año en el Gimnasio del Campus Universitario, a partir de las 22:00 y hasta las 06:00 horas del día posterior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presentes.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que como medida de excepción que el titular del evento es el Sr. Braulio ROJAS y como co-responsables la Srta. Lorena LEWIS y el Sr. Ariel CARCAMO, siendo exclusiva responsabilidad de ambos, dar cumplimiento a lo establecido en las respectivas certificaciones extendidas por la Jefatura de Policía División Bomberos, Policía Adicional y municipio, como asimismo de dejar en perfectas condiciones de uso el gimnasio en cuestión.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los responsables del evento Sr. Braulio ROJAS, Srta. Lorena LEWIS y Ariel CARCAMO, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 098